INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
Carrera 27D #96-06 - Tel 4225056 - Cod.Postal 760016
NIT 805.009.326-7 CALI - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL * CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD CD-000019
Vigencia: 2026
Pagina: 1

C E R T I F I C A :

Que en el PRESUPUESTO DE GASTOS para la presente vigencia fiscal existe la apropiacion de $*****5,405,000.00 dentro de la cuenta PRESUPUESTO APROBADO (del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026) con la siguiente imputación presupuestal:

********** IMPUTACION PRESUPUESTAL **********

Cuenta	Descripcion	Saldo disponibl	Valor
2.1.2.02.01.003.01 Fuente 211	Materiales y suministros institucionales Gratuidad	14,069,577	5,405,000.00

TOTAL => 5,405,000.00

D E T A L L E: COMPRA IMPLEMENTOS DE COMPUTO

OBSERVACIONES:

En constancia se firma en CALI a los 01 dias de JUNIO de 2026.

Preparado	Revisado	Aprobado	Aprobado
		MIRIAM PATRICIA DUQ	
RECTORA		RECTORA	

GMI-CT-2026-012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÒN DE CUANTÌA INFERIOR A 20 SMMLV, PARA LA AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Manual de Contratación interno y de acuerdo al plan Anual de adquisiciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, se procede a realizar los estudios previos para contratar la COMPRA ELEMENTOS DE CÓMPUTO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL

DEFINICIÒN DE LA NECESIDAD:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, en ocasión de sus necesidades podrá adquirir bienes o servicios para poder llevar a cabo los diversos procesos que atiende la gestión administrativa en el desarrollo su objeto misional y estatutario, requiere contratar la COMPRA ELEMENTOS DE CÓMPUTO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.

la IE requiere adquirir el suministro de implementos de computo que de acuerdo a los mantenimientos realizados algunos equipos requieren cambios de repuestos, así como otros insumos necesarios para el correcto funcionamiento de equipos de computo, esto para prestar de manera adecuada el servicio educativo.

Para ello requiere lo siguiente:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Canaletas de 20X10 Dexson	9
Cable VGA de 10 metros Netline	4
Convertidor HDMI a VGA	3
Bomba carga de tinta impresora Epson L 210 sn / S25K242706	1
Mouse Unitec vertical U-M-V4	1
Toner cartridge 285A	16
Adaptador 12v-2a	2
jack jeystone	14
Cable UTP Cat. 6E Intemperie Teldor	290
Base de VP metálica	1
Cable HDMI de 15cm	1
Cable de cobre #12 7 H Centelsa	25
Toma Corriente eléctrico doble	2
Pad core de red 3 metros netline	6
Video ballum	1
Cámara domo plástica marca Dahua	1
Tinta Epson 664 original	12
Sensores de carga de toner hp laserjet 1102	1

Kit de arrastre de papel y mantenimiento Impresora Epson serie	2

FORMA EN QUE SE PRETENDE SATISFACER LA NECESIDAD:
En aplicación al Manual de Contratación interno se elegirá el proveedor que tenga la idoneidad y experiencia necesarias para llevar a cabo la COMPRA ELEMENTOS DE CÓMPUTO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL para lo cual se elegirá la propuesta qué oferte materiales de mejor calidad y menor precio, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR ESPECIFICACIONES

Código UNSPSC 39120000 Familia: Equipos, suministros y componentes eléctricos
Código UNSPSC 44103100 Producto: Suministros para impresora, fax y fotocopiadora

SUPERVISION: Estará a cargo de la Lic. MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.

PLAZO DE EJECUCIÓN:
Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 10 de julio del 2026 contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales para iniciar el contrato.

VALOR Y FORMA DE PAGO:
El presupuesto que tiene la institución asciende a la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE ($5.405.000), o al valor que se adjudique siempre que sea menor al presupuesto, y se pagará al momento de verificar el cumplimiento del objeto del contrato. Para presentar la propuesta el oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION		
Retefuente	4%Declarantes y 6% No declarantes	del valor del contrato
ESTAMPILLAS		
Pro univalle	2%	del valor del contrato
Pro desarrollo	1%	del valor del contrato
Pro hospitales	1%	del valor del contrato
Pro deporte	2%	del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del pacifico	0.5%	del valor del contrato
Pro adulto mayor	2%	del valor del contrato
ICA Municipio de Cali	1.1.X1000	del valor del contrato

GMI-CT-2026-012

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:
Se trata de un contrato de COMPRAVENTA teniendo en cuenta lo señalado en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y en el Decreto 1075 de 2015 Sección 3 en cuanto al fondo de servicios educativos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL atenderá el pago del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES GRATUIDAD, con código Nro.2.1.2.02.01.003.01 Con certificado de disponibilidad presupuestal Nro.000019 del 01 de junio de 2026 de la presente vigencia fiscal.

Atentamente;

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora
Institución Educativa GABRIELA MISTRAL

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2.3.1.6.3.17. del Decreto 1075 de 2015 establece que la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Razón por la cual se procederá a realizar el análisis de precios del mercado para establecer si los bienes o servicios a contratar superan los 20 SMMLV en caso negativo, se solicitarán cotizaciones y se adjudicará a la oferta cuya relación calidad y precio sea la mejor.

ANÁLISIS DE PRECIOS
La institución educativa proyecto para este gasto la suma de 5.500.000 valor que fue promediado según el gasto de las vigencias anteriores.

La Institución Educativa realizo el análisis del sector, basada en las cotizaciones realizadas teniendo en cuenta el menor valor, calidad y garantía de los siguientes productos:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Canaletas de 20X10 Dexson	9
Cable VGA de 10 metros Netline	4
Convertidor HDMI a VGA	3
Bomba carga de tinta impresora Epson L 210 sn / S25K242706	1
Mouse Unitec vertical U-M-V4	1
Toner cartridge 285A	16
Adaptador 12v-2a	2
jack jeystone	14
Cable UTP Cat. 6E Intemperie Teldor	290
Base de VP metálica	1
Cable HDMI de 15cm	1
Cable de cobre #12 7 H Centelsa	25
Toma Corriente eléctrico doble	2
Pad core de red 3 metros netline	6
Video ballum	1

Cámara domo plástica marca Dahua	1
Tinta Epson 664 original	12
Sensores de carga de TONER HP laserjet 1102	1
Kit de arrastre de papel y mantenimiento Impresora Epson serie	2

Para establecer el precio del producto a adquirir se solicitaron cotizaciones a posibles oferentes quienes presentaron las siguientes:

ASISTENCIA TECNICA GARANTIZADA - ATG : $ 5.405.000
V.R.M INGENIEROS : $6.000.000.
A.P COMPUTADORES: $5.770.000

VALOR PRESUPUESTADO: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.500.000)

Los oferentes deberán ajustar los precios de las propuestas a los precios del mercado establecidos en el presente análisis, será rechazada de plano la propuesta económica que supere los valores establecidos en el presente análisis.

ANÀLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÒN:

La Institución Educativa encuentra que en la presente contratación no se presentan riesgos por lo tanto no se exigirá la constitución de pólizas, ya que el pago se realiza una vez se cuente con el recibido a satisfacción del supervisor.

Atentamente;

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora
Institución Educativa GABRIELA MISTRAL

GMI-CT-2026-012

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DECRETO 1075/2015

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CON EL FIN QUE LA PROPUESTA O COTIZACIÓN PRESENTADA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

La Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la ley 115 de 1994, la ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 y el decreto 4807 de diciembre de 2011 y el manual interno de contratación y

CONSIDERANDO

Que los Decretos 4791 de 2008 y 4791 de 2008, faculta al rector para efectuar contratos y realizar el procedimiento para la adquisición de servicios y materiales con cargo al presupuesto de la institución educativa.

Que para el correcto funcionamiento de la institución se requiere realizar la compra de implementos de computo

Que en el presupuesto de gastos del año lectivo 2026 existe un rubro para cubrir la necesidad de comprar implementos de cómputo.

Que es competencia de la Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, publicar en lugar visible las necesidades a contratar, cuando se encuentran en un rango de entre 5 y 20 SMLMV y en periodo de ley de garantías.

REALIZA LA SIGUIENTE CONVOCATORIA DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS ESTABLECIDOS

OBJETO: COMPRA ELEMENTOS DE CÓMPUTO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL

Dirección y el teléfono en donde la entidad atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Dirección: CARRERA 27D # 96-06 TELÉFONO 602 5134312 B/ALFONSO BONILLA ARAGÓN Cali (Valle del cauca)

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Régimen especial: Contratación inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 Sección 3 y manual de contratación art. 5 numeral 5.2 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE 0 A 20 SMMLV).

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca la mejor calidad en cuanto a los materiales a utilizar y el precio global unitario más bajo.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 10 de julio de 2026

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

El día 09 de junio del 2026 Hora 10:00 AM físicamente a la sede principal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.

AMPARO PRESUPUESTAL: El presente proceso contractual está amparado con el Certificado de Disponibilidad 000019 del 01 de junio.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La oferta debe informar sobre el valor total y la calidad del producto a suministrar, de acuerdo con las siguientes condiciones técnicas.

DESCRIPCION	CANTIDAD
Canaletas de 20X10 Dexson	9
Cable VGA de 10 metros Netline	4
Convertidor HDMI a VGA	3
Bomba carga de tinta impresora Epson L 210 sn / S25K242706	1
Mouse Unitec vertical U-M-V4	1
Toner cartridge 285A	16
Adaptador 12v-2a	2
jack jeystone	14
Cable UTP Cat. 6E Intemperie Teldor	290
Base de VP metálica	1
Cable HDMI de 15cm	1
Cable de cobre #12 7 H Centelsa	25
Toma Corriente eléctrico doble	2
Pad core de red 3 metros netline	6
Video ballum	1
Cámara domo plástica marca Dahua	1
Tinta Epson 664 original	12
Sensores de carga de TONER HP laserjet 1102	1
Kit de arrastre de papel y mantenimiento Impresora Epson serie	2

GMI-CT-2026-012

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Presentar oferta en los términos establecidos en la invitación.

Si el proponente es una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara y comercio con un término no mayor de 90 días retroactivos a la fecha de cierre, en el que conste quien firma la propuesta con la facultad como representante legal.

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
Formulario único de Hoja de Vida (Función Pública).
propuesta económica
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar (hombres menores de 50 años).
copia del RUT.
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
Certificado de antecedentes de medidas correctivas de la Policía Nacional.
Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.
Declaración de bienes y rentas.
Certificado de cuenta bancaria actualizado.
Afiliación o pago aportes sistema de seguridad social.
Certificados de experiencia laboral.

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos; el oferente debe tener en cuenta que se harán las siguientes RETENCIONES Y DEDUCCIONES, retención en la fuente y retención de IVA e ICA y deducciones de estampillas municipales y departamentales depende si es persona jurídica o persona natural.

CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	03 de junio de 2026 10:00 AM	https://ieogabrielamistral.edu.co/contrataciones/
plazo para presentar propuesta	09 de junio de 2026 10:00 AM	Pagaduría INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL al correo pagaduria.gabrielamistral@gmail.com
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas y comunicación de aceptación de la oferta	09 de junio de 2026 10:30 AM	Pagaduría INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL

GMI-CT-2026-012

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se elegirá la propuesta que oferte bienes o servicios de mejor calidad y menor precio, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

Atentamente;

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora
Institución Educativa GABRIELA MISTRAL

MANUAL DE CONTRATACIÓN

INVITACIONES PÚBLICAS 2026

03/ JUNIO/2026 INVITACION # 012 *PARA COMPRA ELEMENTOS DE CÓMPUTO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL*

Ver invitación

03/ JUNIO/2026 INVITACION # 011 *PARA COMPRA DE VENTILADORES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.*

Ver invitación

26/ MAYO /2026 INVITACION # 010 *PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO PREVENTIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL Y SUS SEDES..*

Ver invitación

21/ MAYO /2026 INVITACION # 009 *PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS, VIDEO PROYECTORES, ADMINISTRACIÓN DE REDES DE DATOS E INTERNET, SOPORTE TÉCNICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.*

Ver invitación

21/ MAYO /2026 INVITACION # 008 *PARA COMPRA ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.*

Ver invitación

14/ MAYO /2026 INVITACION # 007 *PARA COMPRA ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL SEDE CENTRAL, ISAIAS Y SEDE LICEO MARISOL.*

GMI-CT-2026-012

ACTA DE APERTURA

MODALIDAD SELECCIÓN
REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO HASTA 20 SLMLV
DECRETO 1075/2015 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL

OBJETO: "COMPRA ELEMENTOS DE CÓMPUTO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL"

Marco Legal:	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94, Ley 1474 de 2011, Decreto 1075 de 2015, Manual interno de Contratación.

De conformidad con lo señalado en la Invitación Publicada el día 03 de junio de 2026 Modalidad de Selección REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO HASTA 20 SLMLV DECRETO 1075/2015 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, cuyo objeto es "COMPRA ELEMENTOS DE CÓMPUTO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL"

Siendo las 10:00 am del día 09 de junio del 2026 en la Pagaduría de la Institución Educativa GABRIELA MISTRAL, se procede a la apertura de las propuestas recibidas, que se relacionan a continuación:

ASISTENCIA TECNICA GARANTIZADA - ATG : $ 5.405.000
V.R.M INGENIEROS : $6.000.000.
A.P COMPUTADORES: $5.770.000

En total se recibieron 3 propuestas para la Invitación Pública en referencia.

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora

A.P. COMPUTADORES
TIENDA TECNOLÓGICA

Santiago de Cali, 04 de junio de 2026

Señores
I.E. GABRIELA MISTRAL
Cali.

Cordialmente hago llegar a ustedes la siguiente cotización en cuanto a recursos tecnológicos

CANT	DESCRIPCION	Valor Total
1	Fuente de Voltaje para Monitor Janus	$160.000
1	Bomba carga de tinta impresora Epson L 210	$245.000
9	Canaletas de 20X10	$120.000
1	Video ballum	$30.000
2	Toma Corriente eléctrico doble	$55.000
4	Cable VGA de 10 metros Netline	$280.000
1	Base de VP metálica	$140.000
1	Mouse vertical	$90.000
3	Convertidor HDMI a VGA	$140.000
16	Toner cartridge 285A	$1.100.000
2	Adaptador 12v-2a	$140.000
25	Cable de cobre #12 7 H	$130.000
1	Cable HDMI de 15cm	$80.000
2	Kit de arrastre de papel y mantenimiento Impresora Epson serie	$600.000
1	Sensores de carga de TONER HP laserjet 1102	$275.000
290	Cable utp cat. 6e	$850.000
14	Jack jeystone	$120.000
6	Pad core de red 3 metros	$60.000
1	Cámara domo plástica	$125.000
12	Tinta Epson 664 original	$1.030.000

VALOR TOTAL $ 5.770.000

De antemano le agradecemos el tenernos en cuenta para sus cotizaciones.

JORGE OCAMPO
Asesor 6611666

ATG ASISTENCIA TECNICA GARANTIZADA

SERVIMOS CON CALIDAD, PUNTUALIDAD Y HONESTIDAD

Santiago de Cali, 09 de junio del 2026

Señores
I.E. GABRIELA MISTRAL.
Cordial saludo.

Nos complace habernos permitido presentarles nuestra cotización y esperamos se ajuste a su requerimiento. En caso de cualquier inquietud, por favor no dude en contactarnos.

DESCRIPCION	CANTIDAD	Valor Unidad	Valor Total
078 - Canaletas de 20X10 Dexson	9	$ 12.500	$ 112.500
0261 - Cable VGA de 10 metros Netline	4	$ 65.000	$ 260.000
0178 Convertidor HDMI a VGA	3	$ 45.000	$ 135.000
Bomba carga de tinta impresora Epson L 210 sn / S25K242706	1	$ 240.000	$ 240.000
0372 Mouse Unitec vertical U-M-V4	1	$ 85.000	$ 85.000
0187-Toner cartridge 285A	16	$ 65.000	$ 1.040.000
0439-Adaptador 12v-2a	2	$ 65.000	$ 130.000
0284-jack jeystone	14	$ 7.500	$ 105.000
096 Cable UTP Cat. 6E Intemperie Teldor	290	$ 2.900	$ 841.000
0157-Base de VP metálica	1	$ 130.000	$ 130.000
0231-Cable HDMI de 15cm	1	$ 75.000	$ 75.000
0373 Cable de cobre #12 7 H Centelsa	25	$ 4.900	$ 122.500
0126 Toma Corriente eléctrico doble	2	$ 25.000	$ 50.000
0281 Pad core de red 3 metros netline	6	$ 9.000	$ 54.000
0215-Video ballum	1	$ 25.000	$ 25.000
Cámara domo plástica marca Dahua	1	$ 120.000	$ 120.000
079 Tinta Epson 664 original	12	$ 85.000	$ 1.020.000
0436 Sensores de carga de TONER HP laserjet 1102	1	$ 270.000	$ 270.000
0411 Kit de arrastre de papel y mantenimiento Impresora Epson serie	2	$ 295.000	$ 590.000

TOTAL, DE LA COTIZACION $ 5.405.000 IVA INCLUIDO

Proponente
ANDRES GUILLERMO AGUILAR
Dirección Cr 44 # 37-35 republica de Israel
Teléfono 316-4819630

V.R.M.
INGENIEROS
Sistemas de Seguridad Digital:
Alarmas, Cámaras, Cercas Eléctricas,
Bioseguridad Control de Acceso.

VENTA - REPARACION - MANTENIMIENTO
Mantenimiento preventivo y correctivo de computadores impresoras, telefax, telefonia, citofonia redes, cableado estructurado, monitores instalación de software, backups, datos actualizaciones, venta de equipos y partes servicio a domicilio y soporte técnico contratos de mantenimientos.

Santiago de Cali, JUNIO 04 DE 2026

I.E. GABRIELA MISTRAL

COTIZACION

Me permito enviar a Uds. la cotización de productos solicitados, esperando ser su mejor opción.

CANT	*DESCRIPCION*
4	Cable VGA de 10 metros
1	Mouse vertical
9	Canaletas de 20X10
1	Bomba carga de tinta impresora Epson L 210
3	Convertidor HDMI a VGA
2	Adaptador 12v-2a
12	Tinta Epson 664 original
1	Video ballum
290	Cable utp cat. 6e
2	Toma Corriente eléctrico doble
16	Toner cartridge 285A
1	Cámara domo plástica
1	Base de VP metálica
1	Sensores de carga de TONER HP laserjet 1102
2	Kit de arrastre de papel y mantenimiento Impresora Epson serie
1	Cable HDMI de 15cm
25	Cable de cobre #12 7 H
6	Pad core de red 3 metros
14	Jack jeystone

TOTAL: $6.000.000

ATTE

Edgar Hernán Melán Cárdenas
c.c. 16.646.775 Cali

Diag. 18A No. T28A-24 Tel. Cali (Valle) 444 4714 Cel. 315 436 1239
contacto@vrmingenieros.com www.vrmingenieros.com

GMI-CT-2026-012

ACTA DE CIERRE

PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO MANUAL DE CONTRATACIÓN HASTA 20 SLMLV DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DECRETO 1075/2015.

De conformidad con los términos establecidos en el cronograma de la invitación Publica, siendo las 10:00 am 09 de junio del 2026 para la presentación de las propuestas de los oferentes en el proceso de "COMPRA ELEMENTOS DE CÓMPUTO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL"

Se presentaron las siguientes propuestas:

ASISTENCIA TECNICA GARANTIZADA - ATG : $ 5.405.000
V.R.M INGENIEROS : $6.000.000.
A.P COMPUTADORES: $5.770.000

Para constancia se firma por la Rectora y Personal de la Institución Educativa GABRIELA MISTRAL, que a ella asistieron.

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora

GMI-CT-2026-012

INFORME DE EVALUACIÒN DE LA OFERTA

OBJETO: "COMPRA ELEMENTOS DE CÓMPUTO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL"

Referencia:
Teniendo en cuenta el objeto a contratar, se debe adelantar la elección del oferente por el proceso de selección por REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO HASTA 20 SLMLV DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DECRETO 1075/2015 en cuanto al manejo del fondo de servicios educativos.

De acuerdo con la convocatoria pública y las condiciones exigidas se procede a evaluar la propuesta presentada por el proponente; ASISTENCIA TECNICA GARANTIZADA ATG S.A.S., teniendo en cuenta que es la del menor valor.

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS:

Capacidad Jurídica:

DOCUMENTOS	CUMPLE O NO CUMPLE
Carta de Presentación de la propuesta	CUMPLE
Hoja de vida de la Función Publica	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría).	CUMPLE
Cámara de comercio	CUMPLE
Antecedentes Penales, medidas correctivas, delitos sexuales, REDAM	CUMPLE
Copia de la Afiliación a la Seguridad social y parafiscales.	CUMPLE
Registro Único Tributario (RUT – DIAN).	CUMPLE
Valor de la propuesta	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE ($5.405.000)

Evaluación jurídica:

ASISTENCIA TECNICA GARANTIZADA ATG S.A.S. presenta los demás documentos solicitados en la invitación pública cumpliendo con los requisitos habilitantes para la adjudicación del contrato.

Evaluación Técnica:

Los bienes o servicios a proveer cumplen con los requisitos exigidos en la invitación pública.

Evaluación Económica

Teniendo en cuenta que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, además de cumplir con las exigencias jurídicas habilitantes

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	CUMPLE/NO CUMPLE
ASISTENCIA TECNICA GARANTIZADA ATG S.A.S.	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE ($5.405.000)	CUMPLE

Se adjunta la evaluación jurídica, técnica y económica de la propuesta, y el proponente *SELECCIONADO* cumple con todos los requisitos técnicos, jurídicos y con el valor de acuerdo al presupuesto oficial, la propuesta de ASISTENCIA TECNICA GARANTIZADA ATG S.A.S., CUMPLE con todos los requisitos requeridos en la invitación Pública, por lo tanto, se le adjudica el contrato.

Atentamente,

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora
Institución Educativa GABRIELA MISTRAL

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
PRE-ESCOLAR, PRIMARIA, Y BASICA SECUNDARIA
Creada Mediante Resolución 1730 Septiembre 3 de 2002 por la Secretaria de Educación Municipal
Carrera 27d #96-06 Tel. 5134312 Nit: 805009326-7 B/ ALFONSO BONILLA ARAGÓN

GMI-CT-2026-012

Santiago de Cali, 09 de junio del 2026

Señores
ASISTENCIA TECNICA GARÁNTIZADA ATG S.A.S.
ANDRES GUILLERMO AGUILAR MARTINEZ
Ciudad

REF: ACEPTACIÓN PROPUESTA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO HASTA 20 SLMLV DECRETO 1075/2015 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.

OBJETO: "COMPRA ELEMENTOS DE CÓMPUTO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL"

De conformidad con lo dispuesto en el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumpliendo el término legal para la publicación del informe de evaluación que reza el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa GABRIELA MISTRAL procede a dar *ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL* a la propuesta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso de referencia.

En el mismo sentido, de conformidad con lo dispuesto en la invitación publica, se procederá a suscribir el respectivo contrato.

Forma de Pago: La Institución Educativa GABRIELA MISTRAL pagará el contrato A través de transferencia electrónica de acuerdo a la factura presentada por el contratista y aprobada por el supervisor del contrato, por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE ($5.405.000).

Supervisor: la Lic. MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO

Lugar y Plazo de ejecución: en la Institución Educativa GABRIELA MISTRAL, Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 10 de julio del 2026

Atentamente,

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora
Institución Educativa GABRIELA MISTRAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA SIMPLIFICADA
PERSONA NATURAL
(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
AGUILAR	MARTINEZ	ANDRES GUILLERMO

SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS EXTRANJERO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION PARA NACIONALES
F [ ] M [X]	COL. [X] DOBLE NAL. [ ] EXTRANJERO [ ]		C.C. [X] NIT [ ] OTRO [ ] NÚMERO 6549732

LIBRETA MILITAR	NÚMERO	D.M.	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA EXTRANJEROS	
CLASE [1a] [X]	85031653962	13	C.E. [1] NIT [2] NÚMERO	PASAPORTE [3] NÚMERO

LUGAR DE NACIMIENTO - MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAÍS	FECHA DE NACIMIENTO
CALI	VALLE	COLOMBIA	16 (DÍA) 3 (MES) 1985 (AÑO)

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO	PAÍS	TELÉFONOS DE CONTACTO
CRA 44# 37-35	CALI - VALLE DEL CAUCA	COLOMBIA	3164819630

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

1. **EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA :** MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO, EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA).

EDUCACIÓN BÁSICA									MEDIA	TÍTULO OBTENIDO : BACHILLERATO COMERCIAL				
PRIMARIA				SECUNDARIA						ESTABLECIMIENTO DONDE CURSÓ EL ÚLTIMO AÑO	MUNICIPIO	FECHA DE TERMINACIÓN		
1°	2°	3°	4°	5° X	6°	7°	8°	9°	10° X	LA GRAN COLOMBIA	CALI	MES 6	AÑO 2003	

2. **EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) :** DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA : "TC" (TÉCNICA), "TL" (TECNOLÓGICA), "TE" (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), "UN" (UNIVERSITARIA), "ES" (ESPECIALIZACIÓN), "MG" (MAESTRIA O MAGISTER), "DC" (DOCTORADO O PHD).

* RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL RESPECTIVA (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY DE CARÁCTER ESTATUTARIO).

MODALID. ACADEM.	* SEMEST. APROBAD.	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TL	6	X		TECNOLOGO EN SISTEMAS	CCEP	11	2009	

* EN CASO QUE SUS ESTUDIOS SEAN POR MÓDULOS, CRÉDITOS O AÑOS CONVIÉRTALOS A SEMESTRES.

III. TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA Y SITUACIÓN LABORAL

RECUERDE RELACIONAR ÚNICAMENTE EL NÚMERO DE AÑOS, MESES Y DIAS, EN CADA CASO Y TOTALIZAR LA EXPERIENCIA.

OCUPACIÓN	TIPO DE EXPERIENCIA AÑOS	MESES	DÍAS	VINCULADO SI	VINCULADO NO	INDIQUE EL NOMBRE DE LA ÚLTIMA ENTIDAD PÚBLICA (ESTATAL U OFICIAL) EN LA QUE LABORÓ O LABORA COMO SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SERVIDOR PÚBLICO						
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO						
TRABAJADOR INDEPENDIENTE O POR CUENTA PROPIA	10					
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	10					

IV. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI ___ NO ___X ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA OCUPAR UN CARGO O EMPLEO PÚBLICO, O PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. (ARTÍCULO 1o. DE LA LEY 190/95).

OBSERVACIONES

V. FIRMA DEL CONTRATISTA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA

VI. OBSERVACIONES DEL JEFE DE CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE (ART. 4o. DE LA LEY 190/95).

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 9800-17770

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: ASISTENCIATECNICA GARANTIZADA ATG S.A.S.

SIGLA: ATG	NIT No. 901.490.903-5
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO.	PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: [ ] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO: CALI	DIRECCIÓN: CARRERA 44 # 37-35	
TELÉFONOS 3164819630	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1: COMERCIALIZACION DE COMPUTADORES EQUIPOS PERIFERICOS Y PROGRAMAS INFORMATICOS	2: COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA
3: COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	X		602 3900731		
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	X		602 3352352		
INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS	X		602 4013126		
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDADELA DESEPAZ	X		602 4200125		
INSTITUCION EDUCATIVA SIMON RODRIGUEZ	X		602 3900731		

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: AGUILAR	SEGUNDO APELLIDO: MARTINEZ	NOMBRES: ANDRES GUILLERMO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	NÚMERO 6.549.732	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ÓRDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.



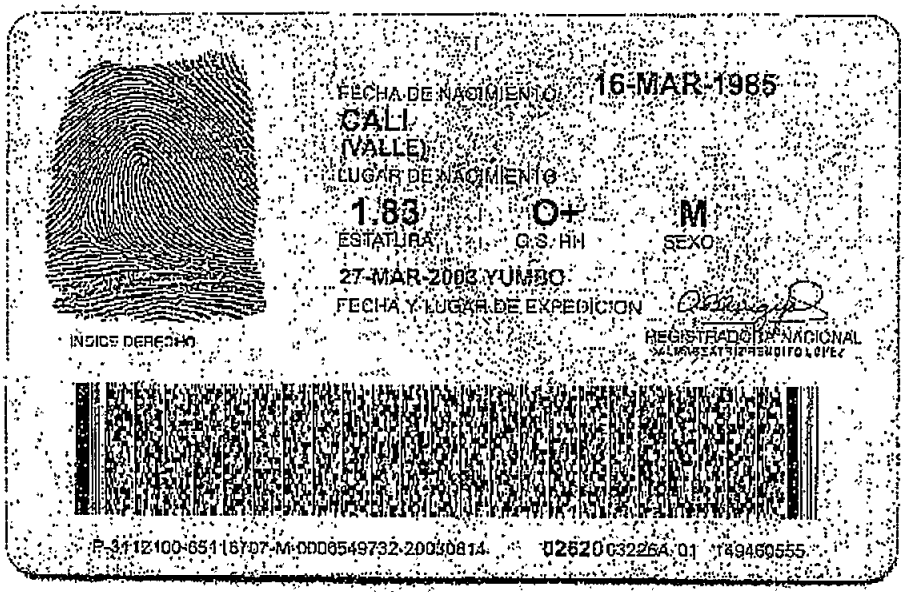
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.549.732

AGUILAR MARTINEZ
APELLIDOS

ANDRES GUILLERMO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-MAR-1965
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.83 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
27-MAR-2003 YUMBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-3112100-65116707-M-0006549732-20030814 0262003226A 01 749460555

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional

ANDRES GUILLERMO AGUILAR MARTINEZ
C.C. 6549732

Fecha de Exp.
14/08/2024
Distrito Militar
016
Tarjeta Militar
2da Clase
Fecha de la constancia
14/08/2024
Código de verificación
1723664431

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era línea	Fecha de 2da línea	Fecha de 3da línea
2015	**2025**	**2035**

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicionen

PATRIA, HONOR, LEALTAD

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

Cra. 11 B No. 104ª-64 Bogotá D.C- Colombia
CallCenter: (601) 4261420
Horario de atención de Lunes a Viernes de 7:00 AM - 5:00 PM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.151.942.506

VELASQUEZ HURTADO

APELLIDOS

YOLIMA

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1991

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

09-OCT-2009 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-3100100-00217565-F-1151942506-20100224 0021222872A 1 33839550

ASESORES, CONSULTORES, CONTADORES PUBLICOS
Calle 9 N° 23 A 48
CALI – COLOMBIA

Santiago de Cali, 01 de junio de 2026.

La Suscrita, ***YOLIMA VELASQUEZ HURTADO,*** *mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.151.942.506 expedida en Santiago de Cali (Valle),* ***Contadora Pública Titulada*** *en ejercicio con Tarjeta Profesional* ***No.237271-T*** *de la* ***JUNTA CENTRAL DE CONTADORES,*** *obrando de manera independiente:*

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 bajo la gravedad de juramento:

C E R T I F I C O:

Que la empresa: ***ASISTENCIA TECNICA GARANTIZADA ATG SAS,*** *identificada con* ***NIT: 901.490.903-5****, ubicada en la dirección: Carrera 44 # 37-35; bajo la actividad económica de:* ***Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática*** *que se encuentra catalogada por la* ***DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*** *bajo el CIIU 4651; se encuentra registrada bajo la matricula mercantil número 852625-2 desde el 17 de agosto de 2012, según consta en el registro expedido por la* ***CAMARA DE COMERCIO DE CALI;*** *por lo cual certifico que la empresa ha dado cumplimiento en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales.*

Para constancia de lo anterior se expide el presente certificado, en Santiago de Cali, al primer (01) días del mes de junio de dos mil veintiseis (2.026).

YOLIMA VELASQUEZ HURTADO
Contadora publica
TP 237271-T
C.C.# 1.151.942.506 de Cali
Cel: 3217878780

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YOLIMA VELASQUEZ HURTADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1151942506 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 237271-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

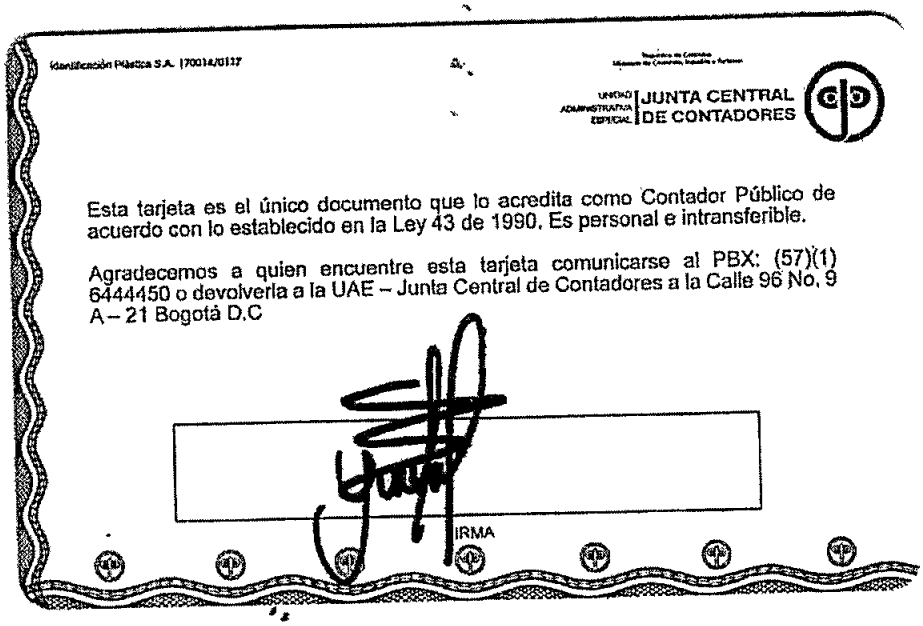
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

237271-T

YOLIMA
VELASQUEZ HURTADO
C.C. 1151942506
RES. INSCRIPCION 147 DEL 16/02/2018
UNIVERSIDAD LIBRE

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

243301 260595



Identificación Plástica S.A. |70014/0117

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141217182547

(415)7707212489984(8020) 000014121718254 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 0 9 0 3	5	Impuestos de Cali	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1

162. Nombre del establecimiento: ASISTENCIA TECNICA GARANTIZADA ATG

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 44 37 35

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
8 5 2 6 5 5 2	2 0 1 2 0 8 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 6 4 8 1 9 6 3 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141217182547

(415)7707212489984(8020) 000014121718254 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 0 9 0 3	5	Impuestos de Cali	5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de Identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de Identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de Identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 1 5 1 9 4 2 5 0 6	6	2 3 7 2 7 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VELASQUEZ	HURTADO	YOLIMA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
9 0 1 4 9 0 9 0 3	5	ASISTENCIA TECNICA GARANTIZADA ATG S.A.S.

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 2 1 6

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141217182547

(415)7707212489984(8020) 000014121718254 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 0 9 0 3	5	Impuestos de Cali	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 5 4 9 7 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AGUILAR	MARTINEZ	ANDRES	GUILLERMO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 5 2 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141217182547

(415)7707212489984(8020) 000014121718254 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 0 9 0 3	5	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 6 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	6 5 4 9 7 3 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AGUILAR	MARTINEZ	ANDRES	GUILLERMO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141217182547

(415)7707212489984(8020) 000014121718254 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 0 9 0 3	5	Impuestos de Cali	5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 5 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 6 0 3	
77 No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 1 1 8 8 9 7	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 5 2 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Trabajo — 3 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 2 1 0 9 2 2		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad ó natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141217182547

(415)7707212489984(8020) 000014121718254 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 0 9 0 3	5	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASISTENCIA TECNICA GARANTIZADA ATG S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ATG

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 44 37 35 BRR REPUBLICA DE ISRAEL

42. Correo electrónico asistenciatecnicaatg@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 4 8 1 9 6 3 0	6 0 2 3 0 6 2 0 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 1	2 0 2 1 0 6 0 2	4 6 1 0	2 0 2 1 0 6 0 2	4 7 5 9			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	2		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre AGUILAR MARTINEZ ANDRES GUILLERMO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 30 de mayo de 2026, a las 13:08:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014909035
Código de Verificación	901490903526041113082O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 30 de mayo de 2026, a las 13:07:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	6549732
Código de Verificación	65497322604111130756

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 294172849

PIB
14:11:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASISTENCIA TECNICA GARANTIZADA ATG S.A.S. Identificado(a) con NIT número 9014909035:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294172168

M
13:37:45

Bogotá DC, 30 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES GUILLERMO AGUILAR MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6549732:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:40:18 PM horas del 30/05/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° **6549732**
Apellidos y Nombres: **AGUILAR MARTINEZ ANDRES GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/05/2026 01:41:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **6549732** y Nombre: **ANDRES GUILLERMO AGUILAR MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138040969** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES.

El(la) suscrito(a) ANDRES GUILLERMO AGUILAR MARTINEZ identificado con C.C. No. 6.549.732 expedida en Yumbo Valle, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Institución Educativa Gabriela Mistral a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Institución, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día 05 de junio de 2026.

Firma _____

Nombre ANDRES GUILLERMO AGUILAR MARTINEZ

Cédula 6.549.732

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 15:11:53 horas del 06/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **6549732,** Apellidos y Nombres **AGUILAR MARTINEZ ANDRES GUILLERMO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IE GABRIELA MISTRAL**, con NIT **805009326-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 6549732 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/05/2026 01:35 PM

Código Verificación: **QGNVE9K4Z7**

Válida hasta: 30/**08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

ASISTENCIA TECNICA GARANTIZADA ATG SAS Identificado con NI 9014909035

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina LA INDEPENDENCIA, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21004033580
Fecha de apertura:	5 de Agosto de 2021
Saldo disponible:	$24,555.65
Saldo total a la fecha:	$24,555.65
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a INSTITUCION, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Lunes, 13 de Abril de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/05/2026 06:33:49 pm

Recibo No. 10358336, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08265GDOTA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ASISTENCIA TECNICA GARANTIZADA ATG S.A.S.
Nit.:	901490903-5
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1118897-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	03 de junio de 2021
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	17 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 44 # 37 - 35 BRR REPUBLICA DE ISRAEL
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	asistenciatecnicaatg@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3164819630
Teléfono comercial 2:	3062014
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 44 # 37 - 35 BRR REPUBLICA DE ISRAEL
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	asistenciatecnicaatg@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3164819630
Teléfono para notificación 2:	3062014
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica ASISTENCIA TECNICA GARANTIZADA ATG S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10358336, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08265GDOTA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de mayo de 2021 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2021 con el No. 10940 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada ASISTENCIA TECNICA GARANTIZADA ATG S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social:
Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata, Comercio al por mayor no especializado.

La sociedad tendrá un objetó social indeterminado por lo que podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, así como cualquiera actividad similar, conexas o complementarias; que permitan facilitar y desarrollar la sociedad.

En desarrollo del objeto social podrá:
A) proveer servicios, productos, suministros, accesorios, partes y repuestos para toda clase de equipos relacionados con el tratamiento y procesamientos de la información tales como, posicionamiento web, creación y diseño de páginas web, venta de hosting y servidores de aplicaciones y/o almacenamiento, datos, impresión, web de misión crítica en general, soluciones de almacenamiento y respaldo de información en sus tecnologías actuales, equipos de cómputo, estaciones de trabajo, portátiles, dispositivos de mano, impresoras en sus diferentes tecnologías, periféricos accesorios, partes suministros y repuestos para los mismos.
B) Importar y/o exportar partes de equipos tecnológicos.
C) Negociar, gestionar, asesorar, formular, controlar, programar, desarrollar, procesar construir y administrar todo (ofrecer y prestar sus servicios a sociedades, entidades o individuos del sector público y privado comprar, vender o alquilar los bienes necesarios para el desarrollo normal del objeto social.
D) La sociedad podrá dentro de su objeto social llevar a cabo todos y cada uno de los actos de Comercio a que se refiere el artículo 20 del Código de Comercio inclusive la importación y exportación de equipos y maquinaria de cualquier clase con destino a la sociedad o no y la importación y exportación de software y la prestación de servicios tecnológicos.
E) igualmente podrá ejecutar todos los actos y contratados ya sean de carácter Civil comercial administrativo y laborales que tiendan directamente a la realización, del objeto social y en especial, adquirirla cualquier título bienes muebles o inmuebles

Recibo No. 10358336, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08265GDOTA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Conservarlos, y enajenar a cualquier título aquellos de que se dueña.
F) Realizar mantenimiento de equipos tecnológicos y/o similares.
G) la compra, venta, distribución, importación y exportación de papeles, cartones, cajas de cualquier tipo de material, cartulinas y productos similares de uso corriente en la impresión.
H) comprar, vender, fabricar, producir, diseñar, importar, exportar comercializar, suministrar o representar empresas nacionales o extranjeras para la distribución de papelería, útiles para oficina y escolares, librería y todo otro producto relacionado directamente con aquellos.
I) proveer servicios, productos, suministros, accesorios, partes y repuestos para toda clase de equipos relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de redes eléctricas, electrónicas, datos, fibra óptica y de más productos y servicios relacionados a nivel nacional e internacional.
J) Girar, otorgar, aceptar, protestar, avalar y negociar títulos valores de contenido crediticio o corporativos de mercancías, ceder, endosar, traspasar contratos dar y recibir dinero en mutuo con o sin intereses.
K) Formar parte de sociedades que tengan fines similares o no, al igual que constituir sociedades de cualquier género, incorporarse a sociedades ya constituidas, fusionarse con ellas q absorberlas.
L) Contratar empréstitos, ejercitar las acciones cambiarias o cualquier otra de carácter civil, comercial, administrativo, laboral; etc.; en que tenga intereses la sociedad.
M) Hacerse parte en los procesos en que deba intervenir la sociedad para oponerse a ellas o coadyuvarlos, conferir poderes especiales para la presentación judicial extrajudicial de la sociedad con facultada expresa para transigir, recibir, sustituir y en general ejercitar todos los actos y contratos de carácter valido que tengan relación con el objeto social. ,
N) Adquirir, gravar, donar, enajenar, dar o tomar en arrendamiento y promocionar, a título gra
Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$15,000,000
No. de acciones:	15
Valor nominal:	$1,000,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$5,000,000
No. de acciones:	5
Valor nominal:	$1,000,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$5,000,000
No. de acciones:	5

Recibo No. 10358336, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08265GDOTA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal: $1,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente(s).
La representación legal será designada por la junta directiva por el término de un (1) año.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal de la sociedad está facultado para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales.

En especial, el representante legal tendrá las siguientes funciones:
1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
2. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
3. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
4. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas o la junta directiva.
5. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por otro órgano social.
6. Presentar un informe de su gestión a asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias y los estados financieros de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades.
7. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 25 de mayo de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2021 con el No. 10940 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ANDRES GUILLERMO AGUILAR MARTINEZ	C.C.6549732

Recibo No. 10358336, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08265GDOTA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 25 de mayo de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2021 con el No. 10940 del Libro IX, Se designó a:

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ANDRES GUILLERMO AGUILAR MARTINEZ	C.C.6549732

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: documento privado del 28 Mayo del 2021
Inscripción: 03 Junio del 2021 no. 10941 del libro ix

Consta la situación de control:

Controlante: ANDRES GUILLERMO AGUILAR MARTINEZ
Cc: 6549732
Domicilio: Cali, valle
Nacionalidad: colombiana
Actividad: proveer servicios, productos, suministros, accesorios, partes y repuestos para toda clase de equipos relacionados con el tratamiento y procesamientos de la información tales como, posicionamiento web, creación y diseño de páginas web, venta de hosting y servidores de aplicaciones y/o almacenamiento, datos, impresión, web de

misión crítica en general, soluciones de almacenamiento y respaldo de información en sus tecnologías actuales, equipos de cómputo, estaciones de trabajo, portátiles, dispositivos de mano, impresoras en sus diferentes tecnologías, periféricos accesorios, partes suministros y repuestos para los mismos.

Subordinada: ASISTENCIA TECNICA GARANTIZADA ATG S.A.S.
Nit: 901490903-5
Domicilio: Cali, valle
Nacionalidad: colombiana
Actividad: La sociedad tendrá como objeto social:
Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata, Comercio al por mayor no especializado.
La sociedad tendrá un objeto social indeterminado por lo que podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, así como cualquiera actividad similar, conexas o complementarias; que permitan facilitar y desarrollar la sociedad.
En desarrollo del objeto social podrá:
A) proveer servicios, productos, suministros, accesorios, partes y repuestos para toda clase de equipos relacionados con el tratamiento y procesamientos de la información tales como, posicionamiento web, creación y diseño de páginas web, venta de hosting y servidores de aplicaciones y/o almacenamiento, datos, impresión, web de misión crítica en general, soluciones de almacenamiento y respaldo de información en sus tecnologías actuales, equipos de cómputo, estaciones de trabajo, portátiles, dispositivos de mano, impresoras en sus diferentes tecnologías, periféricos accesorios, partes suministros y repuestos para los mismos.
B) Importar y/o exportar partes de equipos tecnológicos.
C) Negociar, gestionar, asesorar, formular, controlar, programar, desarrollar, procesar construir y administrar todo (ofrecer y prestar sus servicios a sociedades, entidades o individuos del sector público y privado comprar, vender o alquilar los bienes necesarios para el desarrollo normal del objeto social.
D) La sociedad podrá dentro de su objeto social llevar a cabo todos y cada uno de los actos de Comercio a que se refiere el artículo 20 del Código de Comercio inclusive la importación y exportación de equipos y maquinaria de cualquier clase con destino a la sociedad o no y la importación y exportación de software y la prestación de servicios tecnológicos.
E) igualmente podrá ejecutar todos los actos y contratados ya sean de carácter Civil comercial administrativo y laborales que tiendan directamente a la realización, del objeto social y en especial, adquirirla cualquier título bienes muebles o inmuebles Conservarlos, y enajenar a cualquier título aquellos de que se dueña.
F) Realizar mantenimiento de equipos tecnológicos y/o similares.
G) la compra, venta, distribución, importación y exportación de papeles, cartones, cajas de cualquier tipo de material, cartulinas y productos similares de uso corriente en la impresión.
H) comprar, vender, fabricar, producir, diseñar, importar, exportar comercializar, suministrar ó representar empresas nacionales o extranjeras para la distribución de papelería, útiles para oficina y escolares, librería y todo otro producto relacionado directamente con aquellos.
I) proveer servicios, productos, suministros, accesorios, partes y repuestos para toda

Recibo No. 10358336, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08265GDOTA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

clase de equipos relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de redes eléctricas, electrónicas, datos, fibra óptica y de más productos y servicios relacionados a nivel nacional e internacional.
J) Girar, otorgar, aceptar, protestar, avalar y negociar títulos valores de contenido crediticio o corporativos de mercancías, ceder, endosar, traspasar contratos dar y recibir dinero en mutuo con o sin intereses.
K) Formar parte de sociedades que tengan fines similares o no, al igual que constituir sociedades de cualquier género, incorporarse a sociedades ya constituidas, fusionarse con ellas q absorberlas.
L) Contratar empréstitos, ejercitar las acciones cambiarias o cualquier otra de carácter civil, comercial, administrativo, laboral; etc.; en que tenga intereses la sociedad.
M) Hacerse parte en los procesos en que deba intervenir la sociedad para oponerse a ellas o coadyuvarlos, conferir poderes especiales para la presentación judicial extrajudicial de la sociedad con facultada expresa para transigir, recibir, sustituir y en general ejercitar todos los actos y contratos de carácter valido que tengan relación con el objeto social. ,
N) Adquirir, gravar, donar, enajenar, dar o tomar en arrendamiento y promocionar, a título gra
Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

Presupuesto de control: propiedad del 100% de las acciones que componen el capital de la sociedad, de conformidad con el numeral 1 del artículo 261 del código de comercio.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 4610
Otras actividades Código CIIU: 4690

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: ASISTENCIA TECNICA GARANTIZADA ATG
Matrícula No.: 852655-2
Fecha de matricula: 17 de agosto de 2012

Recibo No. 10358336, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08265GDOTA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 44 # 37 - 35
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4651

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 10358336, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08265GDOTA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Ana M. Lengua B.

GMI-CT-2026-012

TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
OBJETO	COMPRA ELEMENTOS DE CÓMPUTO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
CONTRATO Nº	GMI-CT-2026-012
CONTRATANTE	INSTITUCIÒN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DE CALI
CONTRATISTA	ASISTENCIA TECNICA GARANTIZADA ATG S.A.S./ ANDRES GUILLERMO AGUILAR MARTINEZ
IDENTIFICACION	NIT. 901490903-5
VALOR	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE ($5.405.000)
PLAZO	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 10 de julio del 2026
CDP No.	000019 del 01 de junio de 2026

Entre los suscritos a saber MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.812.710 de Cali, actuando en calidad de Rectora de la INSTITUCIÒN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, facultada para contratar como ordenadora del gasto del Fondo de Servicios Educativos, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que les confiere la ley 715 de 2001, la ley 80 de 1993, así como las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan anual de adquisiciones de la Institución educativa, quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra ANDRES GUILLERMO AGUILAR MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 6.549.732, actuando en calidad de representante de legal de ASISTENCIA TECNICA GARANTIZADA ATG S.A.S. con NIT. 901490903-5, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido la celebración del presente contrato de COMPRAVENTA contenido en las cláusulas que a continuación se estipulan: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: COMPRA ELEMENTOS DE CÓMPUTO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL. CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Proveer a la Institución Educativa Gabriela Mistral los siguientes bienes o servicios:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Canaletas de 20X10 Dexson	9
Cable VGA de 10 metros Netline	4
Convertidor HDMI a VGA	3
Bomba carga de tinta impresora Epson L 210 sn / S25K242706	1
Mouse Unitec vertical U-M-V4	1
Toner cartridge 285A	16
Adaptador 12v-2a	2
jack jeystone	14
Cable UTP Cat. 6E Intemperie Teldor	290
Base de VP metálica	1

Cable HDMI de 15cm	1
Cable de cobre #12 7 H Centelsa	25
Toma Corriente eléctrico doble	2
Pad core de red 3 metros netline	6
Video ballum	1
Cámara domo plástica marca Dahua	1
Tinta Epson 664 original	12
Sensores de carga de TONER HP laserjet 1102	1
Kit de arrastre de papel y mantenimiento Impresora Epson serie	2

CLÁUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: el valor del presente contrato es hasta por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE ($5.405.000) pagaderos así: A través de transferencia electrónica de acuerdo a la factura presentada por el contratista y aprobada por el supervisor del contrato. CLÁUSULA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL atenderá el pago del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal de MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES GRATUIDAD con código Nro. 2.1.2.02.01.003.01 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 000019 del 01 de junio de 2026 de la presente vigencia fiscal. CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 10 de julio del 2026. CLÁUSULA SEXTA: VINCULACIÓN NO LABORAL: Toda vez que el contrato por ejecutar se desarrollará, con autonomía e independencia del proveedor, este no constituye relación laboral alguna; por consiguiente, no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintos de los pactados en este documento. La actividad contratada se desarrollará de manera coordinada, basados en las cláusulas contractuales pactadas a través del presente documento, sin que ello implique subordinación alguna. CLÁUSULA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista para todos los efectos legales del presente contrato declara que no está incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales. CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 1. La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, 2. Compromiso o Registro Presupuestal 3. Encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. PARAGRAFO. Los gastos ocasionados para el cumplimiento de los requisitos por parte de EL CONTRATISTA correrán única y exclusivamente a su cargo. CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán en primera instancia a través de arreglo directo, de no ser exitoso se activarán los requerimientos establecidos en la Ley. CLÁUSULA DÉCIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos donde se consigna la necesidad del servicio. b) Disponibilidad presupuestal; c) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, d) Formulario único de Hoja de Vida (Función Pública). e) propuesta económica f) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. g) Pagos Seguridad Social. h) Certificado de

antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. i) Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar (hombres menores de 50 años). j) copia del RUT. k) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. l) Certificado de antecedentes de medidas correctivas de la Policía Nacional. m) Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. n) Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM. ñ) Declaración de bienes y rentas. o) Certificado de cuenta bancaria actualizado. p) Afiliación o pago aportes sistema de seguridad social. q) Certificados de experiencia laboral. CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: Subcontratación: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución total del objeto del presente contrato sin la autorización escrita de EL CONTRATANTE, quien, a su vez, podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. —Interpretación, modificación y terminación unilateral y caducidad: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. PARÀGRAFO PRIMERO: Caducidad administrativa: EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por cualquiera de las causales que establece la ley 1150 de 2007 y los artículos 5 y 8 de la ley 80 de 1993. PARÀGRAFO SEGUNDO: la declaratoria de caducidad se hará mediante resolución motivada. PARAGRAFO TERCERO: La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme a la Ley 1437 de 2011.

Para constancia se suscribe en Cali el día 09 de junio del 2026

EL CONTRATANTE

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora
Institución Educativa GABRIELA MISTRAL

CONTRATISTA

ANDRES GUILLERMO AGUILAR MARTINEZ
ASISTENCIA TECNICA GARANTIZADA ATG S.A.S
NIT. 901490903-5

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
PRE-ESCOLAR, PRIMARIA, Y BASICA SECUNDARIA
Creada Mediante Resolución 1730 Septiembre 3 de 2002 por la Secretaria de Educación Municipal
Carrera 27d #96-06 Tel. 5134312 Nit: 805009326-7 B/ ALFONSO BONILLA ARAGÓN

GMI-CT-2026-012

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÒN

El 09 de junio del 2026, se notifica personalmente a MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO, de la función como Supervisor(a) del contrato No GMI-CT-2026-012 cuyo objeto es COMPRA ELEMENTOS DE CÓMPUTO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL a la Institución educativa GABRIELA MISTRAL del cual se ha designado por la Rectora como SUPERVISOR(A), con el fin de dar cumplimiento con lo establecido de la ley 115 de 1993, Decreto 1075 de 2015, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, manual de Contratación de la Institución Educativa para la ejecución del contrato.

Que de acuerdo con el contrato se encuentran como funciones principales del supervisor:

- Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del contrato.
- Revisar y Avalar los informes.
- Revisar y aprobar las cuentas de cobro presentadas por el contratista.
- Verificar que cumpla con la obligación establecida en el presente orden en cuanto a su obligación de Pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la Normatividad Vigente.
- Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato cuando proceda.
- Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de Supervisión.

Atentamente,

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora
Institución Educativa GABRIELA MISTRAL

INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
Carrera 27D #96-06 - Tel 4225056 - Cod.Postal 760016
NIT 805.009.326-7 CALI - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL * REGISTRO PRESUPUESTAL OC-000019
Vigencia: 2026
Pagina: 1

PROVEEDOR/CONTRATISTA:
Razon Social: ASISTENCIA TECNICA GARANTIZADA S.A.S NIT 901,490,903
Direccion...: CRA 44 35-35
Telefono(s).: 3062014 Ciudad: CALI
D E T A L L E: COMPRA IMPLEMENTOS DE COMPUTO
CONTRATO GMI-CT-2026-012

TOTAL COMPROMETIDO ==> $*****5,405,000.00
Son: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE,

********** REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO **********

Cuenta	Descripcion	Certif.Disponib	Valor
2.1.2.02.01.003.01 Fuente 211	Materiales y suministros institucionales Gratuidad	CD -000019	5,405,000.00

TOTAL => 5,405,000.00

OBSERVACIONES:

Se firma la presente orden en CALI a los 09 dias de JUNIO de 2026

Preparado	Revisado	Aprobado	Aprobado
		MIRIAM PATRICIA DUQ	
RECTORA		RECTORA	

GMI-CT-2026-012

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE COMPRAVENTA–CUANTIA INFERIOR A 20 SMMLV			
Numero:	GMI-CT-2026-012	Del Año:	2026
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL		
CONTRATISTA:	ASISTENCIA TECNICA GARANTIZADA ATG S.A.S./ ANDRES GUILLERMO AGUILAR MARTINEZ		
OBJETO	COMPRA ELEMENTOS DE COMPUTO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL		
VALOR	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE ($5.405.000)		
PLAZO	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 10 de julio del 2026		
FECHA DE INICIO	09 de junio del 2026		
SUPERVISOR:	MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO		

El día 09 de junio del 2026, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, a saber: MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO en su condición de supervisor(a) del contrato y por la parte CONTRATANTE; y por la otra, ANDRES GUILLERMO AGUILAR MARTINEZ, identificado(a) con C.C. 6.549.732, actuando en su calidad de Representante legal de ASISTENCIA TECNICA GARANTIZADA ATG S.A.S. con el fin de iniciar la ejecución del presente Contrato.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Cali, el día 09 de junio del 2026.

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
SUPERVISOR

ANDRES GUILLERMO AGUILAR MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ASISTENCIA TECNICA GARANTIZADA ATG S.A.S.